

17 20

10  
6/R



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
5 MAY 2012	
Recibido.....	1720.....Hs.
Exp. N°.....	26136.....D.A.

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, revea la aplicación del Decreto N° 962/12, por el cual se establecen los requisitos que se necesitan para el mantenimiento, ampliación y construcción de edificios escolares y/o para la renovación, incremento o mantenimiento de equipamiento, con finalidad pedagógica.

Subsecretaría  
DE CESORIAS

HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

C.P.N. RICARDO OLIVERA  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En diciembre del año 2011, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, se crea la Subsecretaría de Infraestructura y Patrimonio, que tiene por objeto fijar las prioridades en la cobertura de las necesidades de cada establecimiento educativo.

Por otro lado, mediante el Decreto N° 938 de fecha 26/03/2012, se crea el Sistema de Identificación de necesidades de cobertura educativa, con la finalidad de establecer la metodología aplicable respecto a la cobertura educativa en todo el territorio provincial.

Ante esta propuesta y a tales fines, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, la Junta Ejecutiva del Sistema de Identificación de éstas necesidades, la cual estará integrada por:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

-Las Direcciones Provinciales de Planeamiento y Estadística Educativa, de Educación Inicial, de Educación Especial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, la Dirección de Educación Técnica, Producción y Trabajo, de Educación Superior, la Dirección de Educación de Adultos y

-la Subsecretaría de Infraestructura y Patrimonio.

Se pretende seguramente con esta estructura, tener un diagnóstico de cada una de las realidades que presentan los establecimientos educativos de la provincia.

Si bien la intención puede ser buena, existe gran inquietud por parte del personal directivo de escuelas, cooperadores, presidentes comunales, autoridades municipales y todas aquellas personas que colaboran permanentemente con instituciones educativas, debido a las demoras que puedan tener las autorizaciones, sobretodo cuando existen problemas que requieren rápidas respuestas.

A veces se necesita tomar decisiones en horas, y creo que este Decreto, tal como está planteado, puede llevar a los establecimientos educativos a no poder resolver las urgencias.

Por todo ello y a los fines de brindar respuesta a esta problemática que aqueja a la comunidad educativa toda, solicito a mis pares que acompañen con su voto, el presente Proyecto de Comunicación.

*S. Acuña*  
DE CESARIS

*Olivera*

C.

*H. Acuña*

HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

*R. Olivera*

C.P.N. RICARDO OLIVERA  
Diputado Provincial

